



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2023-A-MDC.

Curahuasi, 02 de febrero del 2023.

### VISTO:

El proveído S/N de fecha 02 de febrero del 2023 de Despacho de Alcaldía; el Informe n.º 007 -2023- EFH/R/ODC/MDC de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por responsable de la oficina de Defensa Civil, mediante el cual se solicita la emisión de acto resolutivo para la conformación del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres - GTGRD; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972;

Que mediante Ley n.º 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley n.º 29664, estableciendo en su artículo 11º las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley n.º 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, reducción del riesgo, prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción (...)";

Que, mediante la Directiva n.º 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial n.º 276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con informe n.º 007-2023-EFH/R/ODC/MDC de fecha 01 de febrero de 2023, el responsable de la Oficina de Defensa Civil, señala que, en el marco de la Ley n.º 29664, y para el cumplimiento de las funciones estipuladas en dicho dispositivo legal, existe la necesidad de APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad Distrital de Curahuasi; por lo que, en la fecha 01 de febrero del 2023, bajo la convocatoria del Sr. Gorky León Ojeda, Alcalde de la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

*Capital Mundial del Anís*



Municipalidad Distrital de Curahuasi, se conformó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres - GTGRD de la Municipalidad Distrital de Curahuasi; y se designa al Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo, que participará en las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil en calidad de apoyo al Alcalde que actúa como presidente del Grupo de Trabajo para la GRD y la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Curahuasi; por lo que, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de alcaldía la conformación del grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres - GTGRD de la municipalidad distrital de Curahuasi.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al Artículo 20º de la Ley Orgánica de municipalidades 27972 numeral 35 las demás que corresponde de acuerdo a Ley, y el artículo 43º la cual establece que las Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y en uso de sus atribuciones:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR**, EL Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, en cumplimiento de la Ley n.º 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD integrado de la siguiente manera:

- Sr. Gorky León Ojeda Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como Presidente.
- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Sub Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.
- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, como miembro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE CONSTITUYE**, el Grupo de Trabajo según el artículo 1º de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N.º 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM y la Directiva n.º 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR**, como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



*Capital Mundial del Año*

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR**, en el Portal de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, adjuntando el acta de instalación; función que será realizada por la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DISTRIBUCION:  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA DE GESTION DE RIESGOS  
INFORMÁTICA  
INTERESADOS  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CURAHUASI  
*Gorky León Ojeda*  
ALCALDE